



Economía y Hacienda

El Consejo de Ministro acuerda una condonación de deuda a Jordania por 10,2 millones de dólares

1 de septiembre de 2006. El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se aprueba la condonación a Jordania de 10,27 millones de dólares. Esta condonación se realiza mediante la firma de un programa de conversión de deuda, es decir, a medida que Jordania realiza ingresos en un Fondo en moneda local, España condona la deuda correspondiente. En concreto, la obligación de ingreso es del 50% de los vencimientos de deuda. El 50% restante se condona directamente. El citado Fondo se dedicará a la financiación de proyectos de desarrollo en Jordania. Este programa de conversión supone la reactivación del programa firmado en enero 2001 entre España y Jordania por importe de 10 millones de dólares.